

AÑO V

SEPTIEMBRE, 1929

NÚM. 42

# BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACION MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

Imprenta y Papelería LA PURITANA

García Lovera, número 10. - Córdoba



# “COVADONGA”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

Nitrato de Potasa  
Nitrato de Sosa  
Carburo de Calcio  
Sosa cáustica  
Pez rubia

Polvos Cooper  
Sal fácil  
Miera  
Triaca  
Azufre

Sulfato de Cobre  
Sulfato de Hierro  
Sal en bolas  
Sebo en barras  
Pez negra

## ENRIQUE RODRIGUEZ YUSTE

SOBRINO SUCESOR DE PEDRO YUSTE

Droguería fundada el año 1860

Sánchez Peña, 1 (Plaza de las Cañas) Teléfono 14-27

Desinfectantes líquidos  
Zotal  
Sanitas  
Cloruro de Cal  
Alquitrán

Explosivos  
Cartuchería  
Balas  
Munición  
Tacos

Pinturas preparadas  
Aceite de Linaza  
Barnices y Esmaltes  
Brochas, pinceles, cepillos  
Productos Enológicos

Imprenta **LA PURITANA** Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

García Lovera, núm. 10

# BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:  
D. Luis Merino del Castillo

Redacción: Oficinas de la Cámara

## SUMARIO

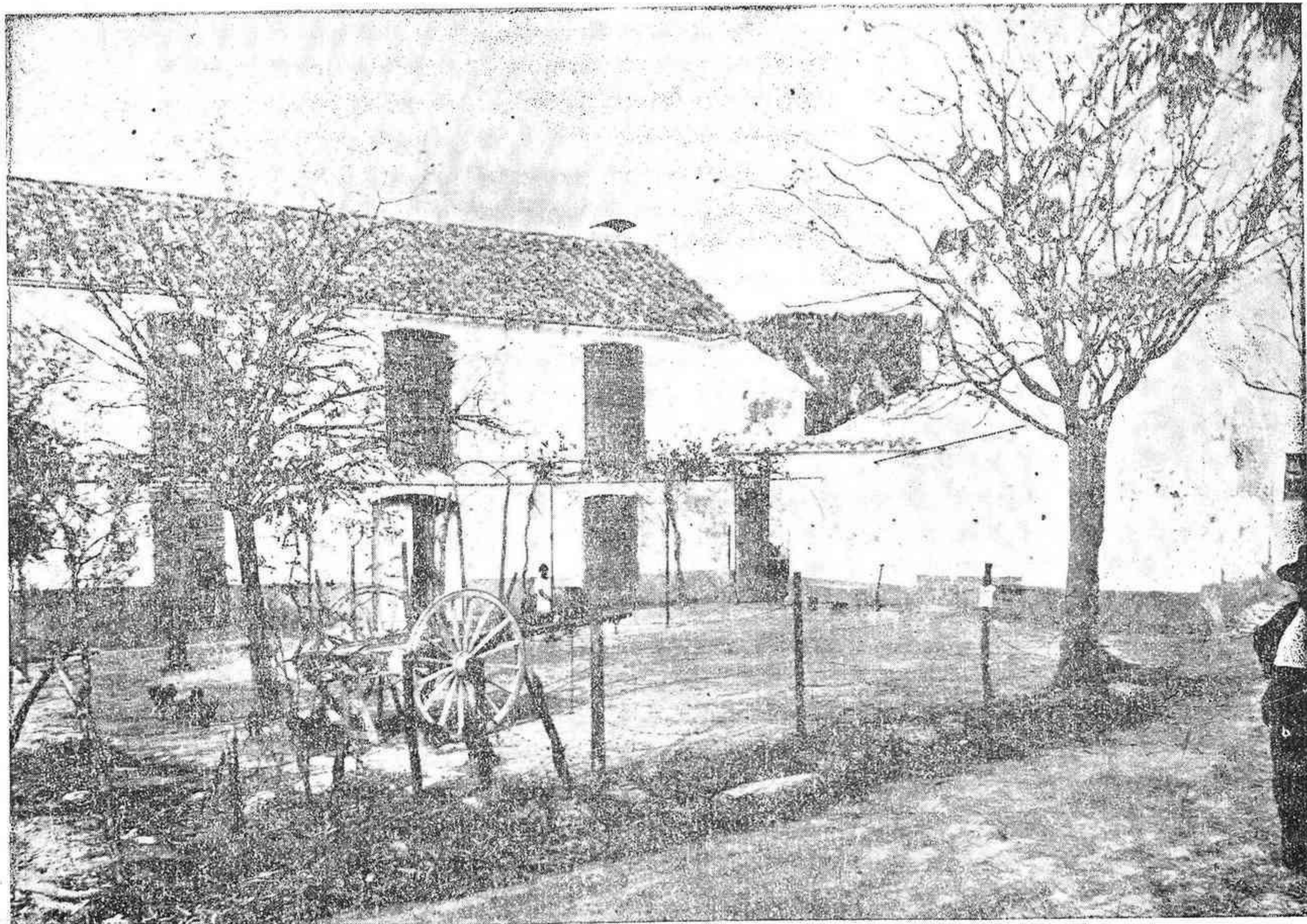
Los peligros de la Agricultura, por ANTONIO ZURITA.—De algunas causas de la crisis del aceite de oliva en España y otros países productores, por MIGUEL ARACIL.—El problema del aceite. Hacen falta soluciones heroicas en vez de andarse por las ramas, por ANTONIO ZURITA.—Sigue cada día más grave para los productores el problema del aceite, por MANUEL SORIA.—De la Cámara Agrícola. Un acuerdo honroso para los vocales de la fenecida Cámara provincial Agrícola.—A B C en Chile. Las conservas españolas, por EL BACHILLER ALCAÑICES.—El problema del aceite. Ambiciones peligrosas, por PEDRO CRESPO.—Real Decreto de creación de las Cámaras de la propiedad Rústica.—Los olivos en Marruecos, por ANTONIO ZURITA.—Ilustre Hermandad de Labradores de Córdoba.—Disposiciones oficiales.—Mercados.—Matadero.—Cámara Oficial Agrícola de Córdoba.

## LOS PELIGROS DE LA AGRICULTURA

Una nutrida comisión de labradores de Montilla, visitaron la Cámara Agrícola cordobesa, requiriendo su asistencia para acompañarles en una visita al señor gobernador civil y exponerle la situación angustiosa en que se encuentran gran número de agricultores montillanos,

que ven completamente destruidas las cosechas de aceituna y uva, y, además, la hermosa mata de olivar azotada en tales términos, que será difícil que vuelva a su lozanía en varios años.

Aunque a los elementos de la Cámara Agrícola les



Casa de los herederos de D. José María Naranjo, en la que además de otros desperfectos, no quedó ni una sola teja sin hacer pedazos.

consta que, por fortuna, este gobernador tiene preferente atención para las cosas del campo, por estimar en esta riqueza toda la importancia que en realidad merece, no por ello dejó de ser intérprete la Cámara cerca de la primera autoridad civil, y cooperadora para alcanzar de los Poderes públicos una indemnización tan justa y tan importante como corresponde a la magnitud de la desgracia.

Hechas estas primeras gestiones, los comisionados regresaron a Montilla dejándonos impresionadísimos por el relato del desastre, despertándonos el deseo de ver algo extraordinario por lo funesto, no conocido «en tal magnitud» por la generación actual.

Ayer formando parte de una comisión de la Cámara, ya interina de la Propiedad rural, y acompañados del ingeniero jefe de la Sección Agronómica, nos trasladamos, previo aviso, a Montilla, y en unión del alcalde y de un gran número de labradores, recorrimos la parte del término más castigada, internándonos en el de Castro del Río, donde también fueron terribles los estragos de la tormenta.

Para formarse idea del efecto que el desastre causa en el ánimo del perjudicado, es preciso haber luchado en el campo contra los infinitos enemigos que tiene la agricultura, y haber gozado también ante la obra propia el inconfundible placer de dejar rastro de nuestro paso por la tierra.

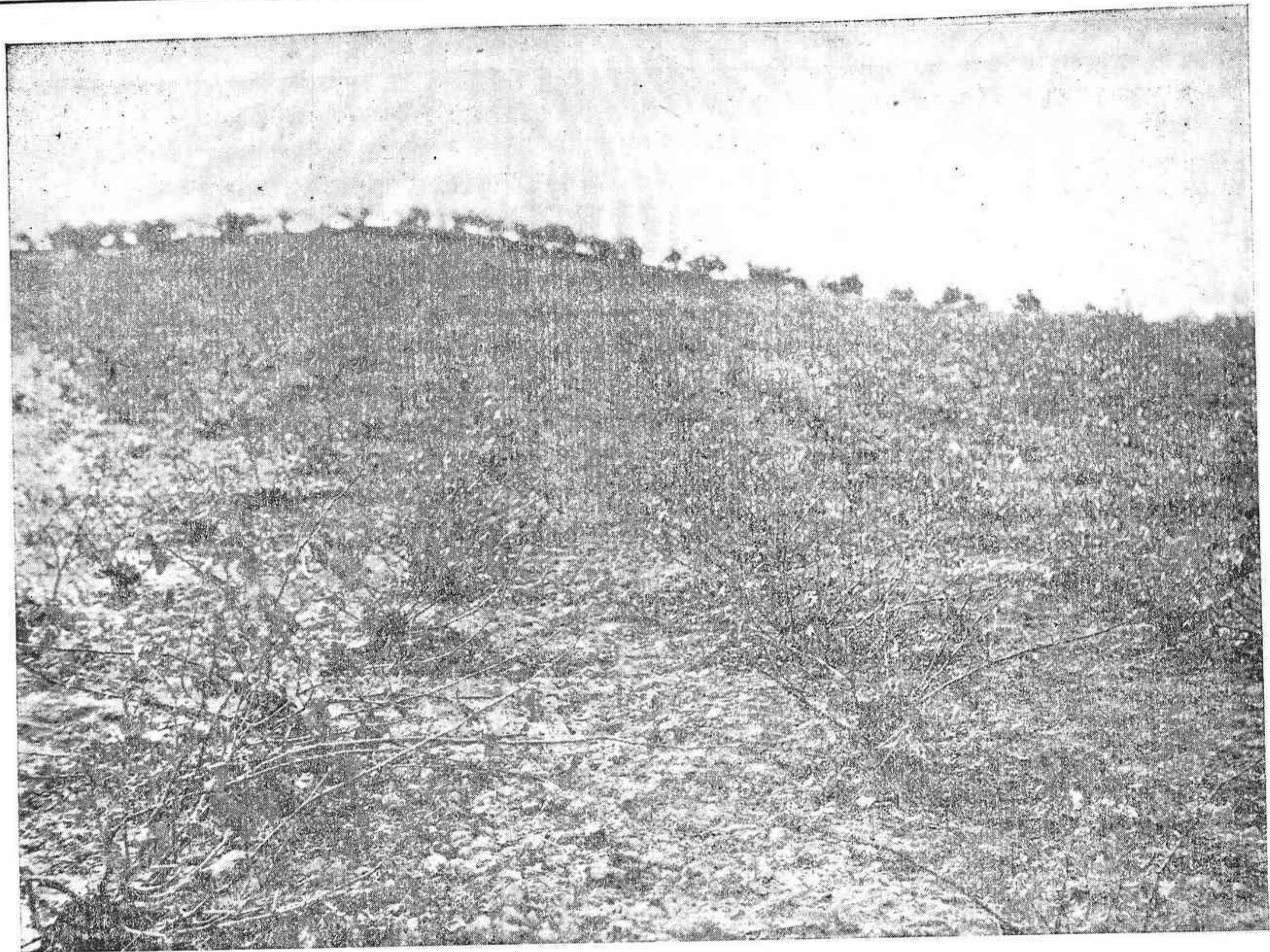
Los que no están iniciados en esta noble pelea agri-dulce del campesino, no saben que a los olivos que cría el agricultor se les tiene un cariño excepcional; ya pueden contarse las plantas por muchos miles, que el que las vió nacer las conoce una por una, sin que se le pase ni el más insignificante detalle.

Pues bien, a esos olivos, que en Montilla se les cultiva magníficamente sin escatimarles nada, y que ordinariamente provoca disgustos el más sencillo atentado contra una sola rama, a esos olivos, repetimos, que llegaban con sus ramones al suelo cargados de fruto, los ha destrozado el granizo, ha tirado a tierra la cosecha cuando aún no puede aprovecharse, y, lo que es peor, les ha macerado los troncos y la madera de las ramas en tales términos, que parece, por los impactos que presentan, que han servido de blanco en un ejercicio de tiro.

Esos olivares, como los de la mayor parte de la provincia de Córdoba, no tuvieron ni una aceituna el anterior, y, no obstante, al árbol noble por excelencia, le habían prodigado los montillanos los mayores cuidados, sacrificando intereses, cuyo reintegro ya tocaban casi con las manos, cuando la tormenta, la nube implacable, no conforme con pulverizar la utilidad, comete el sacrilegio de azotar al árbol, que para el olivarero encariñado con sus plantas, es un suplicio que llega más bondo en su sentir que la pérdida de los intereses. Por eso a muchos agricultores les hemos visto mirar con más tristeza las



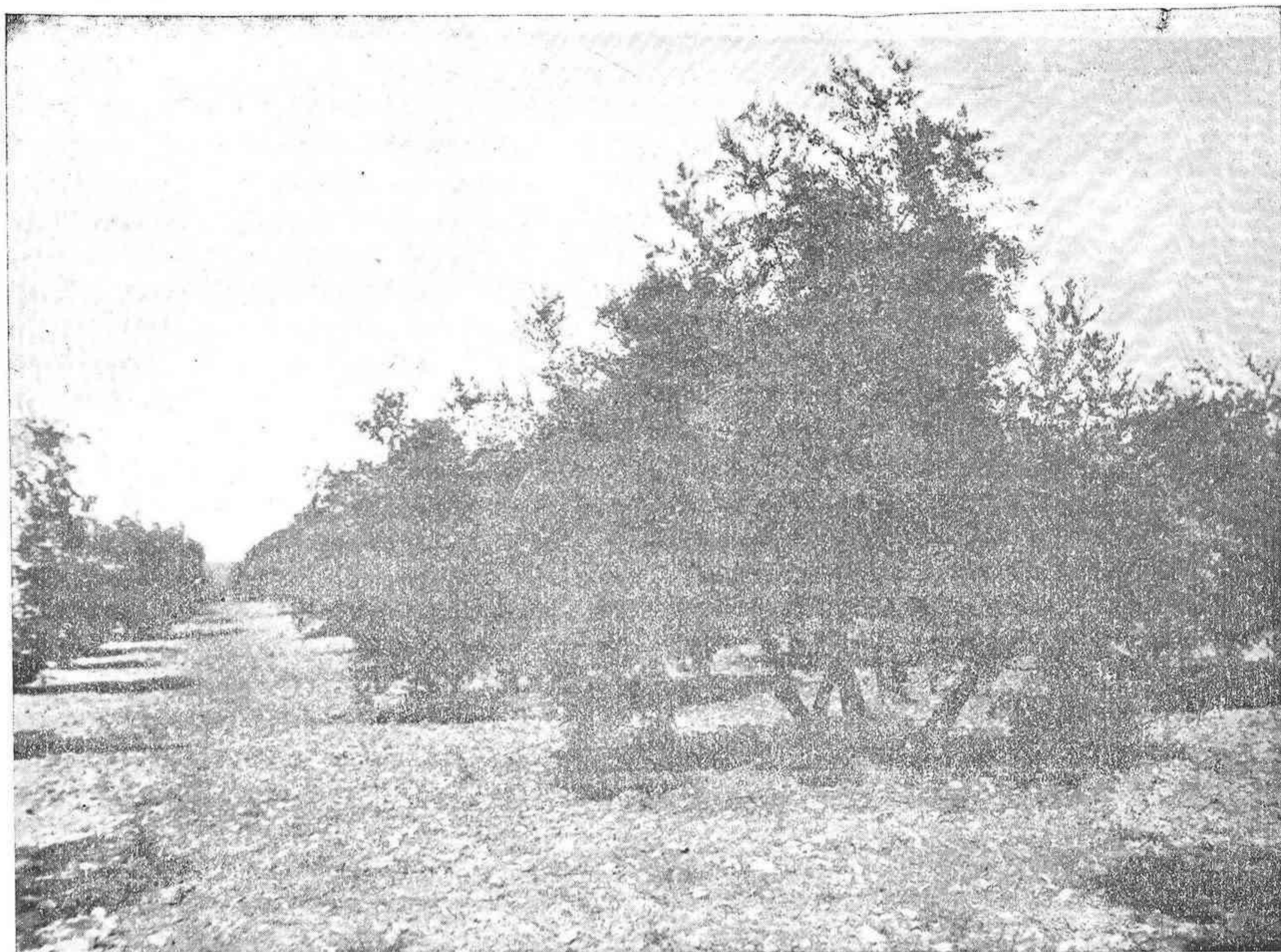
**Esta casa sufrió grandes deterioros, habiendo destruido el granizo la techumbre. El olivo que se vé en primer término dá idea de la violencia del apedreo.**



Campo de viña en el que no se había hecho la vendimia y quedó como otros muchos completamente destrozada y su cosecha destruida.



Olivos con el fruto y los ramones en el suelo.



Olivos que se salvaron del pedrisco en la misma zona y que son una muestra de como estaban los otros antes de sufrir la granizada.

ramas atabacadas, que hace seis días causaban envidia con su lozanía y su fruto.

Recorrimos bastantes kilómetros, en los que el ensañamiento de la tormenta fué terrible. La cosecha de uva, casi entera todavía, la hizo añicos. Las vides no podrán encabezarse al podarlas por donde corresponda, sino por donde se pueda, y no tenga los sarmientos machacados.

En tres o cuatro casas de campo que visitamos, entre ellas la del alcalde, pudimos ver por primera vez en nuestra ya larga vida, tejados con aspecto de haber sido bombardeados o picadas sus tejas gruesísimas como se pican las piedras para las carreteras.

En una hermosísima finca ya del término de Castro del Río, calculamos, quedándonos cortos, unas ocho mil fanegas de aceitunas en el suelo. Sus propietarios, que están mirándose en ella, contemplan aquellos olivos en la plenitud de la vida, con sus ramones rígidos, clareados hasta el extremo de causar la impresión de haber sido incendiados, y dicen una y mil veces, que sienten más el daño que la pérdida de la cosecha.

El inteligente ingeniero agrónomo don Luis Merino

del Castillo, que hace el viaje con nosotros, opina fundamentalmente que la granizada traerá consigo la deformidad de los ramones a causa de las heridas, la presencia de las verrugas y la escasez de producción en los dos o tres años siguientes.

Al salir de Montilla para regresar a Córdoba, visitamos las célebres bodegas de Cobos, a las que podemos llamar la sede del vino montillano, y, además de saborear el centenario néctar, vimos las techumbres de los departamentos en tal estado, que nos hizo la impresión de que habían sido también bombardeados.

De Castro del Río se reciben angustiosos telegramas en la Cámara Agrícola, y este organismo, como siempre, y ahora con motivos más justificados, empleará todos los medios para llevar al ánimo del Gobierno la necesidad de acudir con auxilios.

La clase obrera, con la destrucción de las cosechas de aceituna y de uva, sufrirá también graves perjuicios

ANTONIO ZURITA

11 Septiembre 1929.

## De algunas causas de la crisis del aceite de oliva en España y otros países productores

La más importante es la de las mezclas de este con el de orujo y otros aceites vegetales, muchísimo más baratos, y a pesar de leyes que lo prohíben, tanto aquí como en Italia y Grecia, lo cual no basta; es necesario que el caldo llegue al punto de consumo en condiciones mercantiles que imposibiliten hacerlas, acreditando su pureza, al fabricante y al país de procedencia; esto es, embotellado o en pequeñas latas con sus marcas y precintos, como nuestros famosos vinos de «Jerez», que jamás lo hubieran sido si los antecesores de hoy hubiesen vendido en barriles, como vendemos nuestros aceites de oliva.—Digo que la crisis mundial es motivada en primer lugar por las mezclas, y no por la mayor producción.—En España se calculan 4.500.000 familias a 6 arrobas anuales son 310.500.000 kilos, casi la producción media.

Italia ni Francia producen lo suficiente para ella, pero exportan mucho aceite de oliva, ¿qué raro?; lo que reexportan enmascarado ya es nuestro aceite, por la desorganización comercial.

Grecia, Túnez, Trípoli, Turquía, Marruecos, ocurre otro tanto; pero en la humanidad se consume mucho aceite llamado de oliva, que de todo tiene menos de él, por el atraso en que viven los que lo producen.

El aceite de orujo hasta hace poco no tenía más que aplicación industrial; hoy la química y las refinerías lo ponen en condiciones de ser mezclado con el de oliva y los de otros vegetales, mermando con esta operación su consumo en cantidades fabulosas,

No bastará que una nueva ley prohíba su mezcla, a menos que al pie de fábrica y antes de salir de ella se le inutilice para la alimentación.

Resultaría práctico que la Asociación Nacional de Olivareros, encargase a los técnicos encontrar un producto económico y no tóxico, que adicionado al orujo de que procede, lo inutilizara para el fin propuesto. Otra aplicación del orujo sería: encontrar un aglutinante barato e inofensivo para el ganado, y con pequeñas prensas rápidas hacer de él comprimidos que, evitando su enranciamiento, permitiese ser comido por los animales durante todo el año; la ganadería podría producir más carne y abaratar su costo.

Otras causas de la crisis en cuanto a nuestro país se refiere, están incluidas en las peticiones que formuló al Gobierno en 30 de Junio último pasado la *Asociación Nacional de Olivareros*.

No perdamos de vista que existe en pie otra muy importante: la desunión de los cosecheros. Es menester que la entidad citada pase pronto de su período de formación al de realidades, tales, como la formación de una COOPERATIVA NACIONAL formidable, que ponga a sus socios al cubierto de sus ventas.

Resumen: Remedios urgentes que se imponen: 1.º Inutilización del aceite de orujo para el consumo humano; aplicación del orujo en grande escala para el ganado.

2.º Embotellado o envasado en latas con marcas y precintos, y para esto precisa esmerarse todos en producir mejor; con el tiempo y no lejano, las mezclas caerían por sí solas en descrédito, desuso; de lo contrario, con un bidón de aceite de oliva harán los comerciantes cuantos quieran.

3.º Que respetuosamente se suplique una y mil veces al poder público, llevándole al convencimiento que se avecina la ruina, no solo de los grandes si no de la sufrida y activa clase media labradora, que es la que mueve la tierra en todas partes, como así mismo también acarreará por fuerza la reducción de los salarios en los obreros del campo, lo cual no debe ser, por injusto.

4.º Formación de la COOPERATIVA NACIONAL de productores de aceite, en la que se amparen y quepan todos.

A buen seguro que si los norteamericanos fuesen dueños de más de la mitad de la producción mundial del aceite de oliva, como lo somos nosotros, otra cosa sería.

MIGUEL ARACIL

Baeza 21 de Septiembre de 1929.

## EL PROBLEMA DEL ACEITE

### Hacen falta soluciones heroicas en vez de andarse por las ramas

El comentario que nuestro queridísimo amigo don José Aragón dedicaba en el número de *Olivos*, correspondiente al mes de agosto, a la solicitud de los exportadores de aceite de oliva, que interesan ahora del Gobierno un régimen de admisiones temporales igual al que existe establecido en Italia y Francia, nos pone en la «pista» para investigar y adquirir el convencimiento de que iremos de mal a peor; y como la mansedumbre tiene sus límites cuando de ella se abusa, puede ser llegado el momento de que, no por interés, sino por propia estimación, realicemos un acto tan viril y tan importante, como corresponde a las agresiones que recibimos.

En las dos naciones citadas, donde no se produce ni la mitad del aceite que necesitarían para su consumo, si lo comiesen de oliva, son tan distintas a las nuestras sus circunstancias, que no se concibe semejante petición y menos hecha precisamente por españoles, que manipulan a su placer, comercialmente, la riqueza más importante del país.

Dentro de referida instancia, que no queremos calificar de ensañamiento, no vemos más que una habilidad para distraer a los técnicos del ministerio de Hacienda, que al tener noticias de ella, le dedicarán su atención y dejarán de estudiar el «dificilísimo» problema planteado por los olivareros, que piden nada menos que la libertad para que se exporte un producto que sobra en España, para bien de nuestra economía y para dejar de ser ludibrio de financieros extranjeros, como nos indica en cariñosa carta, justamente indignado, don Jaime de Oriol,

que ha hecho referencia de tan inexplicable situación, a personalidades francesas y suizas.

Con el aceite se han cometido y se cometen toda clase de infamias. Se sustituye, robándole el nombre con otras grasas que ni aún siquiera son alimenticias; se mezcla, se adultera, se desnaturaliza y se deshona hasta tal punto, que las recientes leyes italiana y griega, contra las mezclas, son duras e inflexibles, como las que se dictan en los principales países consumidores, que quieren saber ya lo que es aceite de oliva. Y en cuanto a la exportación, es el único producto de la tierra que está sometido a una tributación incalificable en los puntos de embarque, con aditamento de oficinas, libros, etc.

Seguramente, alguien evitó o evita que el aceite se comprenda en la Patente de la Tarifa primera, sección tercera, clase cuarta, de la Ley de Contribución Industrial, que cuesta 1.125 pesetas, que es la que se utiliza para dar salida a casi todos, o a todos los frutos del campo, menos al aceite. El número quinto de dicha clase cuarta, dice así: «Especuladores que exportan exclusivamente al extranjero frutas del país, verdes o secas, tártaro, pimentón, azafrán, hortalizas y otros productos del suelo que no sean artículos de primera necesidad en el consumo interior y la llamada patata temprana, en tanto las circunstancias aconsejen autorizar su exportación: Pagará cada uno 1.125 pesetas. Podrán almacenar y exportar dichos productos en distintos puntos del territorio nacional sin pagar más que una cuota. Si dentro del referido territorio ejercieran algún otro comercio, tributarán separadamente por el epígrafe y tarifa correspondientes».

El epígrafe está clarísimo. Por todos los puntos de España, sin domicilio, con depósitos y sin llevar libros, se pueden exportar naranjas, pasas, uvas, arroz, en fin, todo menos aceite.

Creemos que por lo pronto la solución será dar facultades para exportar con esta patente, por lo que no regatearemos el agradecimiento. Algo es algo; pero la riqueza olivarera exige, reclama, para salvarla, un esfuerzo supremo, sin el cual,—acuérdense los olivareros de esta afirmación—tendremos, o que asociar infamemente otros cultivos al del olivo, o dejar de laborar con esmero esas calles intermedias que removemos hoy docenas de veces, para que la tierra menuda, sin una hierba, conserve, en lo posible, la humedad en estos largos períodos de estiaje. Sin estos cuidados, se criarán espesos pastizales en los campos, y con las cuatro aceitunas que buenamente den los olivos y la explotación de ganaderías, volveremos a ser lo que éramos cuando dos reales y comida resultaba «una gran cosa» para el obrero andaluz del campo, por ser mucho peor, morir de hambre.

Estamos todos acordes en que los países no productores consumen sólo la insignificante cantidad de ciento veinte millones de kilos de aceite de oliva, y como nuestra producción puede por sí sola en un año suministrar la dotación suficiente para tres, el problema resulta de una claridad meridiana; nos faltan consumidores. ¿Y se aumentarían éstos, menospreciando las cosechas, como pretenden los exportadores? No; no sumarían ni un consumidor más; ocurriría lo que viene ocurriendo con las

exportaciones extraordinarias, sin que la baratura se conozca por los consumidores, ni por tanto despierte codicia en sus compras. Esta es la realidad; este es el caso fatal en que nos encontramos, y precisa solucionarlo valientemente antes de que el hambre vuelva a adueñarse de Andalucía y de las demás regiones donde su principal producto es el aceite. Es una gloria poder decir lo que afirmábamos estando en la recolección de 1928: «Este año se reparten en tres meses doscientos cincuenta millones de pesetas entre los que trabajan recolectando, acarreando y elaborando la aceituna»...

No tenemos por qué odiar a los exportadores, entre los cuáles contamos con muy buenos amigos; nuestra actuación está puesta a la defensa de la riqueza olivarera, y si esos señores estiman que debe aplastarse a quien tenga la valentía de intentar romper la argolla que nos aprisiona como a esclavos, su pensar no debe ser factor que preocupe más que al sólo efecto de saber que estamos solos para redimirnos y nos redimiremos.

No ignora ningún olivarero que no obstante las campañas contra las adulteraciones dentro y fuera de España, apenas se consigue dar a conocer lo que es un verdadero aceite de oliva, con su sabor agradable, con su color de oro y su fragancia. Los que danzamos un poco por el mundo, experimentamos decepciones horribles con este alimento. O nos dan una porquería que huele a demonios y se agarra a la garganta u otra porquería inodora, incolora e insípida, que puede ser de cacahuet, de semilla de algodón, de glicerina, o de cualquier otra materia, porque para eso ha intervenido la química. Y el acabar con estas infamias, está en mano de los olivareros, y precisa que se fijen en que la cuestión es de vida o muerte. En noviembre iremos a Sevilla, con motivo del Congreso o Semana que se dedica al olivo, y allí ha de convenirse definitivamente el emprender la campaña, con o sin el consorcio de la Federación de Exportadores. Solos, seguramente.

La sindicación de olivareros españoles empieza por conseguir la libertad de exportación, y, seguidamente, ya sin obstáculos para irse defendiendo mientras se abre paso la verdad, solicita del Gobierno que se impongan cinco céntimos al kilo que se exporte—la libertad de exportar ha de compensarlos con exceso—para reunir el primer año cinco millones de pesetas, con los que puede empezarse a llevar aceite bueno y barato, relativamente, a todos los rincones de España, que es nuestro mercado por excelencia, el cual jamás lo hemos servido ni humanamente siquiera. Ese aceite, siempre envasado sin lujo y rotulado en español, como aceite puro de oliva, irá al extranjero a precio muy moderado; a tres pesetas el litro, por ejemplo, no a cerca de un par de dólares que vale en los Estados Unidos.

Y así un año y otro año enterando a la gente de lo que es aceite, y enseñándoles a tomar un alimento puro y sin mácula, se llegará seguramente a la conquista de los consumidores y se hará a la vez un beneficio a la humanidad.

En los puntos estratégicos, como Sevilla, Málaga, Tarragona y otros puertos se instalarán los primordiales



cimientos de la industria, que serán tan potentes como corresponde al noble propósito de propagar sin mezcla y a precio asequible, el alimento por excelencia, víctimas de tantas y tantas pecadoras manos.

¿Qué los consumidores del extranjero no quieren que el aceite sepa a aceite? ¡Qué saben ellos de eso! Ni a uno solo de los que hemos visto tomar aceite virgen aromático sin manipulación, se le ha ocurrido protestar; por el contrario, se han vuelto devotos de la pureza. Alguna vez habrán oído decir los olivaderos, que para lanzar al mercado un específico, sus autores presupuestan sumas crecidísimas; y nosotros tenemos que ponernos a tono con la importancia de la empresa. Seguramente que en una docena de años se recaudan cuarenta millones de pesetas. Cualquier Ayuntamiento grava con más, porque abarca la totalidad de la cosecha, y aquí se trata sólo de lo que se exporta, que todavía no llega a la quinta parte de lo que produce.

En la provincia de Jaén se hace una campaña meritísima para constituirse en cooperativa. Al frente de esa propaganda está el señor Gascón con el señor Viedma. El primero que es una capacidad en la materia, puede decirnos cuántas cosas se llevarán a cabo con cuarenta millones de pesetas, recaudados sin sentirlo el propietario, y compensados anticipadamente con la libertad de exportación.

La Asociación Nacional de Olivaderos de España, que tiene al frente un hombre tan inteligente como el señor Solís, no puede cruzarse de brazos ante un desastre positivo, porque los consumidores de aceite de oliva no pueden surgir espontáneamente, y menos por el sistema que sigue el comercio de no hacer que se noten las bajas en el bolsillo del que compra para consumirlo. Y ha llegado el momento crítico de que se desplace la dirección del organismo y organice, no un negocio mercantil de lucro, sino un plan de propaganda para sanear el mercado interior, que es la base de nuestra economía, y conquistar fuera, con aceite bueno y relativamente barato, esa clientela que es clase media y que no puede pagar ocho o diez pesetas por un litro de aceite. Además, hay que evitar a todo trance el que pudiera fracasar el noble intento de Jaén, aprovechando su propaganda y sustituyéndose la actuación de la cooperativa en proyecto por la de la sindicación de todos los olivaderos españoles, que limitará su misión a establecer depósitos de venta en propaganda de aceite verdad, tanto en los puntos estratégicos del Centro de España, como en las poblaciones del extranjero donde convenga dar a conocer el aceite.

Nada de monopolio ni exclusivas; libertad absoluta para que cada uno trabaje su comercio como le venga en gana, pero sin fraude; facilitar directamente, o por medio de nuestros exportadores, las ventas a Italia y Francia, que nos son absolutamente indispensables para descongestionarnos. Y todo esto ha de hacerse con el gravamen de once céntimos y medio en arroba de la total producción, puesto que sólo—como queda dicho—se exporta la quinta parte, y a esa porción es a la que alcanza el impuesto. ¿Cuanto pagamos por arroba a los Ayuntamientos para gastos que no suelen ser siempre reproductivos?

Hay que lanzarse a trabajar o echarse a morir. Ni El Crédito Agrícola ni la misma libertad de exportación, con ser mucho, ni los buenos consejos para defenderse, ni los buenos propósitos, pasan de ser paños calientes ¡Cuarenta millones de pesetas gastadas en propaganda durante diez o doce años, harán de la riqueza olivarera el factor más importante de la nación! En Sevilla debe quedar acordado.

Estas cuartillas estaban escritas hace varios días, y con su contenido creemos corresponder a la alusión que tan cariñosamente nos hace *El Noticiero Sevillano* al contestar a don Jacinto Capella, que en *El Noticiero de los Lunes*, del pasado día 9, trata mal al aceite de oliva.

Poco podemos añadir a este ya largo artículo. Confiamos en que si cuaja nuestro proyecto y el señor Capella, come aceite verdad, con su sabor y aroma naturales, será de los nuestros; pero seguramente que a don Jacinto le ocurre con el aceite lo que a Cánovas le acaeció en otro orden de cosas.

Le tocó a aquel gran hombre hacer en la Academia de la Lengua la definición de la liga, como prenda de vestir, y aseguró que «era una cinta con la que se sujetaba la media por bajo de la rodilla»...

Una carcajada de los señores académicos coreó la definición; y uno de ellos, le dijo: D Antonio, se conoce que en vuestras salidas a «picos pardos» no ha tropezado usted más que con fregonas...

¿Dónde comprará el aceite el señor Capella?..

ANTONIO ZURITA

---

## SIGUE CADA DIA MAS GRAVE PARA LOS PRODUCTORES EL PROBLEMA DEL ACEITE

---

No obstante la difícil situación que atraviesan los productores de aceite de oliva, otros elementos que forman parte en el negocio aceitero, continúan dedicados a la patriótica labor de señalar causas, males y remedios, para tan cacareado problema, enfocando las responsabilidades hacia el paciente olivarero, o personas que tan dignamente como en justicia, defienden asunto tan importante.

Desde hace unos meses y con el natural estupor, vemos como los aceites extra finos Bajo Aragón y Cataluña, se ceden en almacén comprador a precios de 180 a 190 pesetas los cien kilos, y otro tanto sucederá con la depreciación proporcional, a las clases inferiores de otras procedencias. No ignoramos que estos aceites extras, afamados en todo el mundo consumidor, sufren alteraciones, manipulaciones y mezclas, que acabarán con el buen nombre que alcanzaron aquellas marcas españolas, cuyo coupage lo basaron en dichos aceites. Tampoco ignoramos, que, mientras un importante factor de la economía nacional está pereciendo, otros, que también se titulan importantes (pero que no lo son) para el desenvolvimiento de la riqueza olivarera, expenden dichos manipulados aceites a precios de 250 y 260 pesetas los cien kilos al detallista, y este, al consumidor entre 2,70 y 3 pesetas

litro, con un margen de beneficio que oscila de 1 a 1,25 pesetas en kilogramo para ambos intermediarios.

Jamás nos hemos ocupado de los negocios ajenos, pero en este caso excepcional, la actitud oficial y particular de los señores que forman la Federación de Exportadores de aceites de oliva, con sus funestas notas y estados comparativos, publicados y divulgados por medio de la prensa nacional y extranjera, nos obliga a ello, para censurar actitud tan deplorable, a analizar cifras fuera de toda realidad, y estados comparativos de evidente elocuencia, que colocan al exportador español, como enemigo sin arrestos ante sus competidores.

Los valores y semivalores que integran lo que pronto será POBREZA OLIVARERA, tienen entablada enconada lucha, en la cual contra toda lógica, el valor productor ha perdido en absoluto la batalla, y quien se la ha ganado ha sido un semivalor debidamente organizado. Las causas que motivan esta situación, han sido una serie de infundios, lanzados por los que por su proceder no alcanzarán el calificativo de valor Nacional, pero que resultaron ser valores positivos y reales a sus fines. Empezaron en Agosto de 1928 su campaña, con la histórica solicitud en la que pedían a la Comisión Mixta del aceite, su informe favorable para que el Gobierno autorizara la entrada de cacahuet Chino, basándose en que las existencias en aquella fecha, y la total producción del 1928 29, no bastarían para atender al consumo y exportación de todo el año 1929.

Transcurrieron unos meses, los suficientes para que los olivaderos olvidaran el acto audaz y atrevido que representó aquella solicitud, y vemos como varían todas las circunstancias a su antojo, para lanzar una primera nota, en la que manifiestan que las existencias de aceite en poder de los productores, ascienden a 450 millones de kilos, y añaden, «la preparación de la nueva cosecha es excelente». En 30 de Mayo del presente año, nos dicen en su regular nota oficiosa: «Quedan en España 390 millones de kilos de aceite almacenados, y sigue prosperando en inmejorables condiciones la cosecha. Esta Federación se limita a publicar unos datos rigurosamente oficiales sin añadir comentario alguno». Los comentarios que tan discretamente dejaron de anotar los haremos nosotros. ¿Ignoraba la repetida federación que sus datos más o menos estadísticos, circularían por todo el mundo consumidor? No. ¿Ignoraban las consecuencias deplorables que ocasionarían a la riqueza olivarera de economía nacional? No. ¿Ignoraban que en puro lenguaje comercial, el dar como almacenadas una cantidad de aceite, del que se desprendía un sobrante fantástico, es tanto como aconsejar y unificar una resistencia a comprar, mientras el descenso en precios no satisficiera a sus pretensiones? No. ¿Ignoraban que el anuncio de una gran cosecha futura, acabaría por confirmar la opinión inculcada a los mercados consumidores, y que en definitiva tenía que ser ruinoso para el agro olivarero? No. ¿Ignoraban que las existencias reales almacenadas en España, distaban mucho de las que venían publicando, como igualmente era prematuro calificar de grande la cosecha general española? No. Y si tuvieron el convencimiento de que sus cifras

se ajustaban a la verdad, ¿cómo no secundaron nuestra conclusión propuesta y aceptada por las Asambleas olivareras de Lérida, Valderrobres, Madrid, y que confirmó la de Sevilla, solicitando del Sr. Ministro de Economía, la confección de una nueva estadística de existencias de aceite? Con lo cual hubieran probado sus deseos de subsanar errores si los había, y con ello evitar la tan prolongada discusión entre exportadores y olivaderos, que alcanzó límites insospechados.

Debidamente cumplimentadas, han sido enviadas al Ministerio de Economía, las declaraciones juradas de existencias de aceite, para proceder a la confección de la nueva estadística que en Junio pasado solicitamos. Muy pronto conoceremos el resultado de dicha estadística, pero hemos de lamentar no se hiciera en Julio y con la rapidez que el caso reclamaba, y seguramente con ello se hubieran evitado muchos y grandes perjuicios.

Podemos asegurar, se ha lanzado la especie y se ha hecho circular con la natural insistencia, de que la estadística será hechura de los productores, y que la cantidad resultante de existencias en España, se deberá multiplicar por dos o por tres, y entonces se aproximará a la verdad. Con ello una vez más, queda probada la sana intención que ponen los llamados semivalores, en la defensa de la riqueza olivarera y sus precios, en momentos próximos a empezarse la nueva recolección, calificada por los mismos como de producción algo inferior a la de hace dos años, y aunque no sea más que media regular, sobre su impresión hacen vivir y esperar a todos los mercados consumidores de nuestros caldos.

La Federación de exportadores de aceite de oliva, nos tiene acostumbrados a sus estados comparativos de las exportaciones en los meses del año actual con los mismos del año anterior; datos rigurosamente oficiales, pero lanzados, Dios sabe con que intención. En una de sus notas nos hacen saber que la exportación de Abril último, alcanzó la cantidad de 2.752,834 kilos. En el mismo mes del año anterior se exportaron 12.044.065 kilos, por tanto tenemos una baja de 9.291.657 kilos. De Diciembre de 1927 a Abril del 28 61.629.657 kilos, con una diferencia en menos de 47.661.323 kilos en la campaña actual. A estos elocuentes números, deberán añadir el destino dado en cada uno de los casos a nuestra exquisita grasa, pero por lo visto temen a que los argumentos esgrimidos hoy, estén en completa oposición con otros muy recientes empleados por los mismos. Efectivamente, la baja en la exportación de aceites es tal como queda señalada, pero cabe preguntar. ¿En qué proporción ha descendido nuestra exportación directa o marquista? ¿De los 108 millones de kilos exportados en 1928, 55 millones no salieron con destino a mercados indirectos como son los de Italia y Francia? ¿La casi totalidad de la reexportación marquista italiana no se abasteció en España? ¿Qué clase de combinaciones saben hacer los italianos con una mercancía que les llega recargada en 20 pesetas los cien kilos para competir con nuestra exportación? ¿Los 470.872 kilos exportados a Italia y 127.732 a Francia, en el pasado mes de Junio, y otras cantidades en meses sucesivos, no son para reexportación a los merca-

dos consumidores de América? Si todo ello son hechos evidentes ¿podemos aceptar que la baja en nuestra exportación obedece exclusivamente a los elevados precios que pretende el productor de aquí? ¿Si los italianos ocupan el primer lugar en la exportación mundial de aceites, y adquieren algunos años la casi totalidad de su stock de reexportación en España, con sobre precio de 2,50 pesetas en arroba, hemos de creer que la falta de régimen de admisión temporal para nuestros exportadores, sea la causa de la supremacía italiana? ¿Pueden decirnos los señores exportadores españoles, y probar qué cantidades de aceite reexportaron de los adquiridos en el extranjero durante el pasado invierno?

Invitamos a la Federación de exportadores de aceite de oliva, en su 98 por ciento dedicados exclusivamente al manejo de la cifra de 260 millones de kilos que consume España, y en su dos por ciento dedicados a la exportación directa de nuestros caldos, a que prueben esas diferencias en precios a nuestro favor de que tanto han hablado, y que con ello han pretendido justificar la falta de salida de nuestros aceites.

Si de manera clara y terminante hubieran empezado por manifestar, que sus elementos y actividades los tienen dedicados al servicio de la reventa en España, y que de la exportación directa se encargan una docena de firmas españolas, estaríamos al fin de la calle, y restaría a los olivareros, para aumentar el volumen de exportación, crear más exportadores, pero bajo ningún concepto podemos aceptar la calificación de tales para la inmensa mayoría, que ni en sueños pensaron hallar otros mercados que no fueran las poblaciones en donde residen.

MANUEL SORIA

Valderrobres. Septiembre 1929.

## UN COMENTARIO

El anterior artículo contiene indicaciones muy atendibles, que no deben desaprovecharse.

Entre los exportadores españoles existen dos clases: unos que trabajan sus marcas en España y en el extranjero, y otros que solo actúan como intermediarios o revendedores eventuales en los demás países, y a la vez son remitentes de aceite a almacenistas y tenderos del interior.

Todos nos son necesarios para que muevan nuestro volumen de exportación; pero los marquistas, como hacen algo sólido, son acreedores a premios que los estimulen. Ya lo hemos dicho en distintas ocasiones, y lo hemos propuesto a la Asociación Nacional de Olivareros de España.

También maneja con fortuna el Sr. Soria la artificiosa propaganda que hacen los exportadores, valiéndose de cifras que tienen la debida explicación, y no obstante, recurren a infundios que cualquier día pueden darle un disgusto.

A la riqueza olivarera española se le está tirando por tierra, y a la vez se están causando los mismos perjuicios a los demás países que producen aceite, y no

tendría nada de extraño el que cualquier día los moros tunecinos o argelinos nos llamaran al orden.

El comercio del aceite se viene practicando muy a ras de tierra.

ZURITA

## DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

### Un acuerdo honroso para los vocales de la fenecida Cámara provincial Agrícola

Al celebrarse el pasado día 12, la última sesión en que la Cámara Agrícola dejaba de serlo para convertirse en interina de la Propiedad Rústica, y aprovechando una ausencia momentánea de su presidente señor Riobóo, acordaron con gran entusiasmo y por unanimidad los allí reunidos, que se dedicase un cariñoso homenaje a este hombre excesivamente bueno, en el que concurren en competencia la modestia, la ecuanimidad, el buen sentido y el gran deseo de ser útil y agradable al que le necesita.

Ya hace unos días que el vocal don Antonio Navajas Moreno, esparció la idea de realizar referido homenaje, pero se demoró su publicación, hasta tanto que el acuerdo recayese precisamente al acabar la laboriosa vida del batallador organismo que ha venido presidiendo durante ocho años, y pasasen sus funciones a otro, que, por cierto, no cambia en nada su esencia, sino que, por el contrario, recibe más facultades y se le marca una vida propia sin dudas ni rodeos.

La petición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola; un banquete; un pergamino que conmemore su labor extraordinaria y acertada; todo eso es poco. Las más altas distinciones no se equipararían a sus merecimientos.

Nadie como el que suscribe, que ha convivido con él durante tantos años en completa hermandad, aprovechándose de sus oportunas iniciativas y de sus claras ideas, para lanzarlas al público en la prensa, puede decir con más conocimiento de causa, que don José Riobóo es un valor tan positivo en esta provincia, que su cotización se sostiene, y se sostendrá por derecho propio, cimentada en sus obras.

Esto lo saben todos los agricultores cordobeses, y la mayor parte de los de España; pero los vocales de una Cámara Agrícola que muere en la *Gaceta*, quieren hacer algo grande en honor de su presidente, para que el organismo perdure con su honrada historia, asociado al apellido Riobóo...

La Comisión organizadora tiene la palabra.

Córdoba 14 de Septiembre de 1929.—El Vicepresidente de la Cámara Interina de la Propiedad Rústica, *Antonio Zurita*.

### Sobre un homenaje al Presidente de la Cámara Agrícola

Señores de la Comisión Organizadora de un homenaje al Presidente de la Cámara Agrícola.

Muy señores míos: Por el suelto inmerecidamente

encomiástico que don Antonio Zurita suscribe y que la prensa local publica, y por confidencias de amigos y compañeros de Cámara, llega a mi conocimiento el propósito de ofrecerme un homenaje como sincera estimación de compañerismo; y he declarar lealmente que la idea me llena de orgullo y gratitud, y que como idea o proyecto lo acepto con profundo reconocimiento.

La materialidad del acto tiene para mí mucho menos valor que la espiritualidad; que representa haber pensado en él, y yo os ruego al manifestarles mi profundo agradecimiento, que me complazcan en no llevarlo a cabo.

Soy de ustedes devoto, amigo y compañero, *José Riobóo*.

Consideramos muy interesante la reproducción del siguiente artículo:

## A B C EN CHILE

### Las conservas españolas

El mejor mercado de las conservas españolas en Chile es la región salitrera, o sea esa vasta comarca desértica, de cuyas entrañas se extrae el nitrato sódico, tan solicitado por los campesinos para la fertilización de los suelos. Los pobladores del desierto se abastecen de alimentos frescos y conservados, traídos de los sitios de producción. Los alimentos frescos, consistentes en verduras, carnes, aves, frutas, se importan, adquiriéndolos en el Sur de Chile, y excepcionalmente en Arica o en la Argentina (bueyes y corderos). Los demás comestibles, principalmente el pescado en aceite, proviene de Galicia, de Cantabria, de Vizcaya y de algunas poblaciones del litoral mediterráneo.

Todo esto no es una novedad para muchos exportadores peninsulares, y por lo mismo, presumo que leerán con cuidado lo que voy a decir.

Es el caso que últimamente hice una excursión a los puertos del desierto, para fines de salud, y como mis quehaceres se reducían a la más amplia vagancia, entreuve mi tiempo en inquirir el estado y volumen de las transacciones mercantiles de las firmas comerciales españolas, establecidas en esas localidades, con los centros peninsulares que trabajan en la exportación. El resultado de mis informaciones es desconsolador. España pierde terreno vertiginosamente. No por falta de demanda, sino por la progresiva mala calidad de los productos exportados. Las conservas españolas, que gozaban de un prestigio invulnerable, son objeto de prevenciones, de desconfianza, de dudas.

En Iquique, en el gran restaurante de Cavancha, me impuso el dueño, un compatriota amigo mío de más de veinte años, del deplorable resultado que desde hace pocos meses —tal vez menos de dos años— venían controlando los consumidores:

«Antes—me decía—no había reclamaciones. El producto conservado, sobre su alta calidad, que era indiscutible, ofrecía la seguridad de un sabor excelente y un estado de conservación incomparable. Ahora, cuando se

abre una lata de sardina, o de merluza, o de atún, no hay la certidumbre de presentar al cliente algo irrechazable. Antiguamente, una lata de sardinas se servía, después de un par de años del arribo de la conserva, sin temor alguno. En la actualidad el pescado aparece como en peligrosa fermentación, tiene un raro sabor y la integridad de las unidades deja mucho que desear. Generalmente, hay que optar por el salvador sistema de echar a la basura más del 50 por 100 del contenido de las cajas de conservas».

Mi amigo atribuye el fenómeno a que se emplea en esas conservas un aceite que no es el aceite de antaño. Las conservas se elaboraban antes a base de aceite de oliva de determinada calidad. En la actualidad se ha permitido una mezcla de aceites de oliva y de otras semillas oleaginosas, que afecta gravemente a la permanencia invariable del producto que se quiere conservar.

El grado de acidez de esas mezclas ataca a la superficie estañada de la hoja de lata, o el estañado es de mala clase. Separadamente, el pescado conservado con estos aceites mezclados no se mantienen en buen estado, puesto que se desintegra. Esa conserva pierde, por lo mismo, su reputación. Los millares de consumidores del desierto —los trabajadores, tan amigos de las conservas españolas— hoy vacilan en sus compras, y comienzan a preferir las conservas norteamericanas, que se introducen con denuedo invasor.

Hay necesidad inmediata de rectificar el sistema, señores fabricantes. Ustedes, muy torpemente, están matando su gallina de los huevos de oro, por codicia mal entendida, y haciendo a España un flaquísimo servicio.

Yo he comprobado reiteradamente el denuncia de mi amigo de Cavancha. En Antofagasta, en Mejillones, en la pampa, he advertido que es exacto que las conservas de pescado en aceite, antiguamente tan exquisitas, son ahora incomibles, o no tienen aquel grado de buen gusto de los tiempos en que no se habían decidido los fabricantes a hacer economías mal concebidas.

La creación de la marca nacional, a la que yo he contribuido mucho, principalmente con una crónica mía sobre la calidad del aceite, que publicó A B C, impone a los encargados de vigilar las exportaciones la obligación de estudiar este asunto con rigidez y ser inflexibles. Sería un gravísimo error tolerar que corrieran por el mundo productos protegidos con el nombre de España, sin tener derecho a esa firme garantía de la nación.

EL BACHILLER ALCAÑICES

Valparaíso, agosto, 1929.

## EL PROBLEMA DEL ACEITE

### AMBICIONES PELIGROSAS

Cuando hace próximamente tres años, celebramos una reunión con representantes de conservas de pescado, que pedían introducciones libres de aceite de cacahuet para mezclarlo en sus preparaciones, nuestra contesta-

ción se limitó a advertirles que recabaríamos del Gobierno se le concediera a la Sociedad de Olivareros el derecho a vigilar, para que tanto los envases que se pusieran a la venta en España, como los que traspasaran la frontera, fuesen rotulados con arreglo al contenido, es decir, que se declarase la mezcla, a fin de evitar en lo posible la totalidad del descrédito, ya que también existen conserveros pulcros, que ni han intentado siquiera las adulteraciones. Y un artículo con la autorizada firma de «El Bachiller Alcañices», enviado desde Valparaíso a «A B C» confirma plenamente nuestros temores. El descrédito de nuestras conservas cuende rápidamente, según afirma hombre tan documentado como el cronista de «A B C»; comprobándolo en Iquisque, en Antofagasta y en Mejillones.

Parece que los conserveros están dejados de la mano de Dios. Cuando vimos en el número de «Estampas» correspondiente al 27 de Agosto, una información en que declaraba un conservero de sardinas la necesidad de mezclar, porque el aceite de oliva costaba a pesetas 3,50 litro y el de cacahuet a 1,30, comentamos el daño que inconscientemente quizá hacía a su negocio, apelando hasta a la mentira al fijar el precio de 3,50 a nuestro aceite, cuando casas formales lo ofrecían a 2,20 puesto en Vigo. Claro que estos señores, quieren la mixtificación clandestina y encubierta con el rótulo «en aceite puro de oliva», a sabiendas de que con esta bandera seguirían exportando hasta que, descubierto el fraude, no pudieran ya colocar ni una sola lata.

Y no queda reducido a los conserveros el pretendido y ya casi ejecutado suicidio comercial. Ahora están en turno los exportadores, que son en su mayoría fabricantes de aceite de orujo y refinadores. La noticia de que se envasan esos aceites en latitas litografiadas, no hace el mejor efecto comercial en el extranjero, según cartas que recibimos de exportadores vírgenes de todo artificio que pueda hacer pasar un aceite por otro. Estos hombres, de sano comercio, tocan las dificultades, como las tocan también los conserveros que no claudican ni esparcen la especie de las mezclas.

En una nota publicada por «Informaciones» el 27 del pasado, se decía que en la reunión previa celebrada por una Sección del Congreso del Comercio Español en Ultramar, habían convenido «todos» en la necesidad de «que el Gobierno cuide de colocar a sus exportadores en igualdad de circunstancias y condiciones que los de Italia»..

Sabemos que el Sr. Cánovas del Castillo, que asistió representando a los productores de aceite, propuso también algo para los olivareros, que por desgracia quedó en el tintero.

A esta riqueza española, creada a fuerza de trabajos y sacrificios económicos, se le quiere proteger con un régimen de admisiones de aceites extranjeros a caño libre y sin plazo; con el aditamento sin duda, de poder mezclar los exportadores no ya el aceite de orujo, sino el de semilla..

Estas cosas de España se cuentan y no se creen. Puertas cerradas sí, cerradas incomprensiblemente para

el que pretenda redimirnos llevándose aceite; y puertas de par en par para traerlo. ¡Es curioso; nó, curioso nó, inhumano; y de una frescura que hiela!...

PEDRO CRESPO

## Real Decreto de creación de las Cámaras de la Propiedad Rústica

### EXPOSICION

Señor: En la base duodécima del Real decreto de 26 de Julio de 1929, sobre organización agropecuaria, se dispone que por este Ministerio de Economía Nacional se proceda a reglamentar la propiedad rural, procurando obtener, al efectuarlo, la máxima eficacia corporativa.

La supresión de las Cámaras Agrícolas Oficiales y el traspaso de sus funciones a los Consejos Provinciales Agropecuarios dejaría sin representación corporativa de ninguna clase a los propietarios de fincas rústicas que antes hallaron tal representación, acaso sin la debida separación de cometidos y actuaciones, en las suprimidas Cámaras Agrícolas.

Ningún motivo fundamental existe, ni puede existir, para que los propietarios de fincas rústicas carezcan de organismos similares a las Cámaras de la Propiedad Urbana, y hasta la constitución y fines de unas y otras Cámaras podría ser igual, de no haber motivos especiales que recomiendan adoptar una distinta fisonomía para la Corporación oficial de la propiedad rústica.

Estriba esta diferencia en la estrecha relación que existe entre la propiedad de la tierra y su explotación o cultivo, cosa que obliga a establecer precisas y convenientes relaciones entre las Cámaras de la Propiedad rústica y los Consejos Provinciales Agropecuarios.

Se obvia esta dificultad llevando a los Presidentes de las Cámaras de la Propiedad rústica a formar parte de los Consejos provinciales Agropecuarios y estableciendo dentro de las mismas Cámaras, secciones que especialmente atiendan a las diferentes modalidades de la propiedad con relación a los varios cultivos y aprovechamientos del suelo.

En atención a lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer a V. M. la aprobación del adjunto proyecto de Decreto

Madrid, 6 de Septiembre de 1929.

Señor: A L. R. P. de V. M., *Francisco Moreno y Zuleta*.

### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Economía Nacional.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se constituye en cada provincia una Cámara de la Propiedad Rústica, con el fin concreto de fomentar y defender los intereses generales de cada propiedad.

Artículo 2.º Residirán, por regla general, estos orga-

nismos en la capital de la provincia respectiva y en Ceuta y Melilla. Pero podrá su residencia establecerse en lugar distinto de la capital cuando el Ministerio de Economía Nacional lo disponga, o lo acuerden sus miembros electivos, por mayoría absoluta de votos, siempre que se justifique el cambio de residencia por manifiesta importancia en la población a que se traslade, significando en este orden extensión de su término o número de habitantes de que se componga.

Artículo 3.º Pertenerán de modo obligatorio a la Cámara todos los propietarios de la provincia que por Contribución territorial satisfagan al Tesoro más de 25 pesetas anuales.

Artículo 4.º Las Cámaras provinciales de la Propiedad Rústica constituidas con arreglo a esta disposición serán Corporaciones oficiales, dependientes del Ministerio de Economía Nacional, y asumirán la representación de los intereses de la propiedad rústica del territorio de la jurisdicción provincial.

Artículo 5.º Las Cámaras provinciales de la Propiedad Rústica tendrán la condición de persona jurídica en lo que respecta a la propiedad y administración de sus bienes.

Artículo 6.º Las Cámaras provinciales de la Propiedad Rústica serán Cuerpos consultivos de la Administración pública, y tendrán obligación de suministrar al Gobierno y a los organismos administrativos provinciales y locales, los datos e informes que se les pidan.

Artículo 7.º Tendrán por especial objeto las Cámaras provinciales de la Propiedad Rústica:

1.º Proponer y solicitar de los Poderes públicos cuantas resoluciones juzguen convenientes para el desarrollo y mejora de la propiedad rústica.

2.º Representar a la clase patronal agrícola en la organización corporativa de la Agricultura y Retiro obrero en el campo; y asimismo, ante los Ayuntamientos, Corporaciones y Oficinas públicas de todo orden de la provincia, promoviendo con tal carácter y representación, las solicitudes, recursos y procedimientos legales que convenga al interés de la propiedad rural.

3.º Realizar por sí mismas, con la aprobación del Ministerio de Economía Nacional, las obras o servicios que estimen útiles para sus fines.

4.º Fomentar la mejora de las fincas rústicas.

5.º Intervenir como árbitros en las cuestiones que surjan entre propietarios cuando voluntariamente les sean sometidas por ellos.

6.º Fundar en provecho de los propietarios rústicos Montepíos, Cajas de Ahorro, Mutualidades de Seguros, Servicios cooperativos, etc.

7.º Ejercitar ante los Tribunales de Justicia, a petición de los propietarios, las acciones civiles, criminales o contenciosas administrativas correspondientes a éstos y que se relacionan con su propiedad.

8.º Informar pericialmente ante los Tribunales de Justicia en los asuntos que afecten a la propiedad rústica.

9.º Promover y organizar estudios y enseñanzas relacionados con la mejora de la propiedad rural.

10. Concertar con el Estado, Diputaciones, Ayunta-

mientos o Mancomunidades las cobranzas de la contribución rústica y de los impuestos y arbitrios que se refieren a esa propiedad.

11. Formar las estadísticas relativas a la propiedad rústica de la provincia, cuando para ello fueren requeridas, y encargarse de la formación o conservación del Catastro con la debida intervención del Estado, cuando así conviniere a éste, y mediante las condiciones y garantías que se estipulasen.

12. Proponer o designar los individuos que hayan de representar a la propiedad rústica en las Comisiones y organismos en que, con arreglo a las disposiciones vigentes, tengan intervención.

13. Cuantas iniciativas y cuantos trabajos persigan la mejora y el fomento de la propiedad rústica, como instrumentos de riqueza y propiedad.

Artículo 8.º Los Presidentes de las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica, serán Vocales natos de los Consejos Agropecuarios de las respectivas provincias.

Artículo 9.º Las Cámaras de la Propiedad rústica se dividirán en Secciones que atiendan a las distintas características de la propiedad de la tierra, con relación a los cultivos y a los usos y costumbres que, según dichos cultivos, rijan para los arrendamientos, aparcerías, etc. Estas Secciones podrán variar en clase y número, según lo estimen las Cámaras, en atención a sus conveniencias provinciales, pero cuando menos existirán siempre las siguientes Secciones: Primera. Cultivo de secano. Segunda. Cultivos de riego. Tercera. Dehesas y pastizales; y Cuarta. Montes con arbolado.

Artículo 10. Las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica, estarán obligadas a confeccionar un censo de propietarios y a formar estadísticas que comprendan las diversas particularidades de la Propiedad rústica y de su aprovechamiento.

Artículo 11. Las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica se compondrán de tres miembros electivos por cada partido judicial, y de un número de Vocales cooperadores, que nunca podrá ser superior a una tercera parte de los Vocales electivos.

Artículo 12. Los miembros electivos serán designados por sufragio de los propietarios de fincas rústicas de cada jurisdicción.

Artículo 13. Una vez constituidas las Cámaras con sus Vocales electivos, podrán nombrar los Vocales cooperadores entre las personas que por los títulos profesionales que posean o por las especiales condiciones que reúnan, puedan ser útiles a los fines perseguidos por la Corporación.

Artículo 14. Tienen derecho electoral todas las personas naturales o jurídicas, que por ser propietarios en la jurisdicción de cada Cámara y pagar al Tesoro más de 25 pesetas de contribución territorial, se hallen inscritas en el censo de la Corporación. En nombre de los propietarios ausentes en el momento de la votación, podrán emitir el sufragio sus administradores o encargados que los representen en la localidad.

Artículo 15. Para ser elegido miembro electivo de las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica, será indis-

pensable la nacionalidad española, sin distinción de sexos, ser mayor de veinticinco años y figurar como propietario de finca rústica en la provincia, con dos años cuando menos de anticipación, y pagar al Tesoro más de 25 pesetas anuales de contribución territorial.

Artículo 16. Las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica se renovarán cada tres años por mitades; en la primera renovación se determinará la mitad saliente por medio de sorteo.

Artículo 17. Las elecciones se efectuarán en los años que corresponda, dentro del mes de Noviembre, en un solo día festivo y previa convocatoria hecha por las Cámaras provinciales con quince días, por lo menos, de anticipación, de acuerdo con el Gobernador civil y publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Artículo 18. Las elecciones se verificarán en las Casas Ayuntamiento, constituyéndose las Mesas electorales con con cuatro propietarios, designados y presididos por el Alcalde.

La votación y el escrutinio se regirán por las disposiciones generales de la ley Electoral vigente.

Terminada la elección, se redactará un acta de escrutinio, firmada por cuantos componen la Mesa, y en la que se harán constar las reclamaciones presentadas. Una certificación del acta, que sea copia literal de ella, se enviará al Presidente de la Cámara provincial de la Propiedad rústica.

Artículo 19. La Cámara provincial examinará las actas de escrutinio y designará los Vocales en atención al mayor número absoluto de votos que reúnan los candidatos.

El resultado final de esta designación se comunicará al Gobernador civil de la provincia, quien ordenará su publicación en el *Boletín Oficial*, advirtiéndole que en un plazo de quince días se admiten reclamaciones, que, en su caso, serán elevadas al Ministerio de Economía Nacional, quien definitivamente nombrará los Vocales de las Cámaras con arreglo al resultado de las elecciones.

Los nuevos Vocales tomarán posesión de sus cargos en el mes de Enero.

Artículo 20. Las Cámaras provinciales designarán por votación entre sus Vocales, un Presidente, dos Vice presidentes, un Tesorero, un Contador y tres miembros más, que constituirán la Junta permanente. La Cámara en pleno designará libremente un Secretario retribuido, con voz consultiva, pero sin voto.

Artículo 21. Las Cámaras se reunirán en Pleno siempre que lo acuerde su Presidente o lo soliciten dos terceras partes de sus Vocales, celebrando, cuando menos, dos sesiones anuales. La Comisión permanente actuará por delegación del Pleno, reuniéndose forzosamente una vez cada mes y, además, siempre que lo acuerde su Presidente.

Artículo 22. Las Cámaras provinciales de la Propiedad rústica, como recurso permanente para realizar sus fines, percibirán el tanto por ciento que cada una anualmente fije, mientras no exceda del dos, sobre las cuotas que aplique el Tesoro en concepto de contribución terri-

torial, siempre que estas cuotas sean superiores a 25 pesetas anuales.

Artículo 23. La cobranza se hará por trimestres, semestres o años, según la importancia de las cuotas, al tiempo de hacerse la recaudación de la contribución del Estado, y deberá realizarse por los Recaudadores de Hacienda, los cuales liquidarán directamente con las Cámaras.

En caso de resistencia al pago de las cuotas para las Cámaras, será aplicable a la exacción de las mismas el procedimiento de apremio administrativo, que será encomendado a los Recaudadores de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Economía Nacional, dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo referente a la recaudación de las cuotas para las Cámaras.

Las Cámaras al enviar la liquidación de los presupuestos anuales, darán cuenta al Ministerio de Economía Nacional del número y cuantía de las cuotas no satisfechas, de las causas de la morosidad y del tanto por ciento que representen los ingresos calculados.

Transcurridos tres años del vencimiento de una cuota sin haberse hecho efectiva, después de intentado el apremio, se declarará fallida y dejará de figurar en el activo de la Cámara; debiendo justificarse ante el Ministerio de Economía Nacional estas bajas de fallidos con certificaciones de la Delegación de Hacienda.

Artículo 24. En la primera decena del mes de Diciembre de cada año, las Cámaras provinciales de la Propiedad Rústica presentarán al Ministerio de Economía Nacional los proyectos de presupuestos para el año siguiente, pudiendo el Ministerio aprobarlos, modificarlos o denegarlos.

Dentro de la primera quincena del mes de Enero las Cámaras elevarán al Ministerio su Memoria anual y Balance, detallando la gestión realizada y ofreciendo un resumen claro de su estado de cuentas.

Artículo 25. El Ministerio de Economía Nacional podrá suspender y aun disolver las Cámaras cuyo funcionamiento no responda a la finalidad perseguida, procediéndose en el último caso a nueva elección de Vocales.

Artículo 26. Una vez constituidas las nuevas Cámaras, procederán a la redacción de sus Reglamentos de régimen interior, que serán elevados a la aprobación del Ministerio de Economía.

### Disposiciones transitorias

1.ª Los Vocales electivos de las suprimidas Cámaras Agrícolas formarán interinamente las Cámaras provinciales de la Propiedad Rústica y serán los encargados de convocar las elecciones para el nombramiento de las Juntas definitivas, en el próximo mes de Noviembre.

En las provincias donde no hubiera posibilidad de formar las Cámaras interinas con estos elementos, el Ministerio de Economía Nacional, a propuesta del Gobernador civil, las designará.

2.ª Las Juntas provinciales interinas se harán cargo de la documentación, fondos y oficinas de las Cámaras

Agrícolas oficiales, mediante acta de entrega, con el correspondiente inventario, excepción hecha de todo el material que posean destinado a las campañas contra las plagas del campo que hubieran adquirido con fondos procedentes del impuesto especial de plagas del campo, que entregarán en las respectivas Diputaciones provinciales antes del día 1.º de Noviembre próximo, remitiendo a la Dirección general de Agricultura acta de la diligencia de entrega e inventario de material y enseres entregado.

3.ª Las representaciones y los cometidos que en el orden de la defensa de la propiedad rústica correspondían a las suprimidas Cámaras Agrícolas, pasan a estos nuevos organismos. Provisionalmente, los representantes de Cámaras Agrícolas en Juntas y Organismos oficiales, continuarán en ellas con carácter de representantes de la propiedad rústica, hasta que la nueva organización corporativa consienta confirmarlos o sustituirlos en sus puestos, mediante oportunas votaciones.

Dado en Palacio a seis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—ALFONSO.

El Ministro de Economía Nacional, *Francisco Moreno y Zuleta*.

## LOS OLIVOS EN MARRUECOS

**Una de las conclusiones aprobadas en la Asamblea olivarera celebrada en Sevilla el 21 de Julio, resulta un pecado mortal terrible.**

La prensa española de nuestro protectorado en Marruecos, ataca airadamente a los olivareros españoles, achacándonos que hemos pedido al Gobierno en una conclusión de citada Asamblea, que prohiba las plantaciones de olivos en aquellos terrenos en colonización; y como los enemiguillos sacan partido de todo, conviene que se reproduzca en los periódicos esa inocente conclusión, para evitar que la mentira extravíe la opinión. Allá vá el «cuerpo» del delito, tal y como fué aprobado y dado a la publicidad en aquella fecha:

«Que por la Junta colonizadora de Marruecos *no se fomenten* las plantaciones de olivos en el territorio de nuestro protectorado, hasta tanto que nuestra exportación adquiera el desarrollo necesario para dar salida a todo el sobrante nacional».

Se pedía, con toda la mansedumbre y corrección de que está saturado el párrafo, que *no se fomentaran* las plantaciones, hasta normalizar la exportación nacional. Debíamos haberlo redactado así: «hasta tanto que sepamos si los peninsulares vamos a vernos o no obligados a arrancar nuestras plantaciones».

El A B C ha tratado el asunto con mucha ecuanimidad y con un sano criterio, no obstante partir de la base falsa de que pedíamos la *prohibición*; cosa nada difícil de conseguir si se tratase de implantar cualquier industria que perjudicara las establecidas en España. Ya sabemos que no constituye el mayor peligro nuestro reducido

protectorado ni el incremento que a esos cultivos puedan dársele, á menos que obrando de manera distinta á la que en España han empleado todos los Gobiernos con esa riqueza, nos convirtiésemos en caudal de casa ajena; cosa nada extraña para no hacer un desairado papel ante los vecinos franceses, que estimulan y subvencionan la plantación de olivos, tanto dentro de su territorio como en sus protectorados. El peligro está en que los Poderes públicos no quieren entrar a fondo en el problema; conducta bien rara en un país donde gastan millones en estimular cultivos como el del algodón y el del tabaco, con el plausible propósito de evitar la salida de pesetas, dejando en el más completo abandono la exportación de aceite, que realiza la misma beneficiosa obra entrándolas. ¿Que cómo se explica esto? Pues sencillamente, porque entre los productores y el Gobierno, existe un grupo de industriales que saben defender su pleito mucho mejor que la gente del campo.

Hace unos días, en una oficina de Málaga, el jefe de ella, persona muy capacitada, nos ponía en las manos un recibo de haber pagado 1.125 pesetas, y nos decía: Con esta patente puedo constituir depósitos en todos los puntos de España, y puedo embarcar todos los productos de la tierra menos el aceite». ¿Cabe anomalía mayor, cuando debía estar estimulada con primas la exportación de este caldo?...

Y aquí estamos cuatro modestísimos escritores, agitando el problema en la prensa, agarrándonos muchas veces a un clavo ardiendo, como ahora a las plantaciones de Marruecos y en otra ocasión hasta a proponer la ignominiosa tasa, por cierto que su anuncio desatrancó el carro, normalizándose el mercado.

Esperemos las decisiones que se tomen en la magna Asamblea que ha de celebrarse en Noviembre, dentro del recinto de la Exposición de Sevilla; y si allí no nos juntamos veinte mil olivareros, y no adoptamos el acuerdo de redimirnos por nosotros mismos, con nuestras propias fuerzas, estamos perdidos. El porvenir de España no interesa respecto al aceite.

ANTONIO ZURITA

## Ilustre Hermandad de Labradores de Córdoba

### TARIFA DE PRECIOS

acordada por esta entidad en junta general celebrada el 26 del actual, que sin perjuicio de la libertad de acción ha de servir de norma para los trabajos que se efectúen desde el 25 del actual al 24 de Mayo de 1930.

#### DETALLE DE LOS JORNALES

	Jornal a seco	
	Ptas.	Cts.
Jornal ordinario . . . . .	3	25
Idem de sementera . . . . .	4	00
Sembradores . . . . .	5	50
Ayuda de idem . . . . .	4	50



Repartidor de abono a voleo en sementera . . .	5 25
Idem idem idem fuera de sementera . . .	4 50
Idem idem con máquina fuera sementera. . .	4 00
Idem idem idem en sementera . . .	4 75
Sembradores con máquina. . . . .	4 75
Cavadores de habas y garbanzos, poniendo el patrón la herramienta. . . . .	3 50
El mismo trabajo poniendo el obrero herramienta. . . . .	3 75
Mujeres sembrando habas y garbanzos. . . . .	2 75
Idem echando abono. . . . .	3 00
Mujeres escardando. . . . .	2 50
Verdeadores. . . . .	5 00
Aceituneros para molino, el hombre, hasta el 23 de Diciembre. . . . .	4 25
Los mismos desde el 24 de Diciembre en adelante. . . . .	3 75
Mujeres cogiendo aceituna. . . . .	2 75
Taladores de olivos. . . . .	4 25
Idem de encinas. . . . .	4 50
Molineros, dándole el aceite como es costumbre. . . . .	3 50
Cavadores de pies, poniendo el patrono la herramienta. . . . .	3 75
El mismo, poniendo el obrero la herramienta. . . . .	4 00
Jornal a día en el ruedo. . . . .	3 50
Jornal de sierra . . . . .	3 50
Jornal de hombre en los trabajos no mencionados en sierra y campiña . . . . .	3 25

Todos los jornales indicados se entienden sin comida, descontándose de ellos pesetas 1,25 al jornal de hombre y 1,00 al de mujer, cuando aquella la suministre el propietario.

Para los efectos del plus de sementera se considerará esta los días en que cada labrador eche grano a la tierra, exceptuándose las siembras de primavera y alcanzando dicho beneficio al total de los jornaleros existentes en la finca, ocupados en otras faenas y siempre que no estén a sueldo fijo, que son los considerados como temporeros.

Los muleros tendrán de plus un real más limpiando la cuadra antes de la hora de la salida y atendiendo a las obligaciones que son costumbre en este cargo. En el caso de no querer limpiar la cuadra, percibirán medio real, atendiendo las mencionadas obligaciones de costumbre.

Esta Comisión se permite recomendar a los señores Agricultores, procuren, con respecto a la comida, en los casos en que ésta sea por cuenta del patrono, atenerse a lo acordado en años anteriores; y en cuanto a las costumbres, se observarán las que en cada caso se tenían establecidas antes de la creación de los contratos entre la clase patronal y obrera, tanto con respecto a la hora de salida al trabajo y dar de mano como al número y duración de las paradas que durante el mismo tenían, dentro de las distintas épocas que comprende este documento.

Córdoba 26 de Septiembre de 1929.

## LA «CASA DE ESPAÑA» EN ROMA Y LAS PRÓXIMAS PEREGRINACIONES

Recordamos a todos los españoles que visiten la Ciudad Eterna, la conveniencia de visitar este hogar Patrio,

que como ya hemos tenido ocasión de comunicar a nuestros lectores, está desarrollando una gran actividad en pró de todo aquello que trata de enaltecer las bellezas de España.

Tanto la «Casa de España», como la Representación en Roma del «Patronato Nacional del Turismo» ha obtenido de la gentileza del «Ente Nazionale Industrie Turistiche» (E. N. I. T.), un abundante material indicador de monumentos, planos, etc., de las principales ciudades de la bella Italia y que nuestros compatriotas en Roma, pondrán gratuitamente a disposición de los peregrinos que se digne visitarlos.

Que no en vano resultan las visitas a la «Casa de España», lo ha demostrado últimamente la extensa información que la Prensa española ha dado con motivo del primer viaje aereo del Cabildo de Tarragona, en su peregrinación a Roma.

En la sala de lectura encontrarán los españoles, periódicos de todas las regiones, periódicos que generosamente envía sin interrupción la Prensa Española.

Además, es un deber de todo buen español, alentar con sus visitas a aquellos que en tierra extranjera, sin idea de lucro, tienen alto el pabellón de España.

Roma, Septiembre de 1929.

## DISPOSICIONES OFICIALES

### QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

*Martes 3 de Septiembre.*—Por R. O. del Ministerio de Economía Nacional se dispone que la margarina no podrá fabricarse, circular, tenerse en depósito ni venderse, más que completamente decolorada y blanca y en las condiciones previstas en el R. D. de 2 de Marzo de 1928.

*Domingo 8.*—Por R. O. del Ministerio de Fomento se declara que el Estado, con carácter de descubridor, y cuando se trate de yacimientos minerales en que la producción ofrezca un especial interés, bien para el mayor desarrollo industrial o agrícola del país, bien para fines relacionados con la defensa del Reino, podrá reservarse los terrenos en que dichos yacimientos se hallen enclavados, con tal de que se encuentren francos y registrables minéramente considerados.

Por R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, se declara vigente el de 21 de Septiembre de 1928, número 1607, para que el servicio nacional de Crédito Agrícola pueda realizar préstamos a los agricultores con destino a la adquisición de simientes de trigo.

Por R. D. del mismo Departamento se declara que

corresponde a la caja para el fomento de la pequeña propiedad, la inspección de los terrenos y construcciones sobre los que haya de otorgar préstamos hipotecarios para determinar su valor como garantía de las operaciones que realice.

Por R. D. del Ministerio de Economía Nacional se aplaza por tiempo indeterminado la reforma de los Aranceles de Aduanas.

Por R. D. del mismo Departamento se constituye en cada provincia una Cámara de la Propiedad Rústica.

*Miércoles 11.*—Por R. O. del Ministerio de Fomento se declara lícita la caza de pájaros no insectívoros con redes o lga en época hábil, o sea desde 1.º de Septiembre hasta 31 de Enero.

*Jueves 12.*—Por R. O. del Ministerio de Hacienda se dispone que a partir de 1.º de Enero próximo se realice el intento de cobro de los recibos de contribución en el lugar en que radique la respectiva base contributiva.

## MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo. . . . .	47	pesetas los 100 kgs.
Maiz. . . . .	37	» » »
Avena. . . . .	33	» » »
Habas morunas. .	41	» » »
» castellanas..	42	» » »
Aceite fino. . . .	19	pesetas arroba.
» corriente. . .	18	» »

## Administración del Matadero de Córdoba

### Ganado sacrificado en el mes de Septiembre

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Vacunas. . . . .	643	110.821
Terneras. . . . .	135	8.476'500
Lanar y Cabrío. . .	1.836	20.537'500

# Cámara Oficial Agrícola de Córdoba

## DE INTERÉS PARA LOS AGRICULTORES

### MAQUINARIA AGRÍCOLA

La Junta Directiva de este organismo, cada día más decidida a ensanchar el campo de sus actividades sociales en beneficio de los labradores de la provincia, pone en conocimiento de los mismos, que ha concertado con don Rafael Ortega, cesionario para Córdoba y Andalucía Oriental de la S. A. Félix Schlayer, antigua casa Ahles, dedicada a la venta de maquinaria agrícola en la localidad, una considerable rebaja en los precios corrientes de los artículos objeto de su comercio, especialmente en los de las piezas de recambio de toda clase de máquinas e instrumentos de labor que sean adquiridos por mediación de la Cámara.

Los catálogos y listas de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, a disposición de los agricultores a quienes interese utilizar este nuevo servicio.

### Pago de cuotas a la Asociación Nacional de Olivareros

Esta Cámara, para facilitar el pago de sus cuotas a los señores socios de la Asociación Nacional de Olivareros de España, se ha hecho cargo de su cobro, pudiendo recoger sus respectivos recibos los interesados en estas oficinas, por mañana y tarde, todos los días laborables.

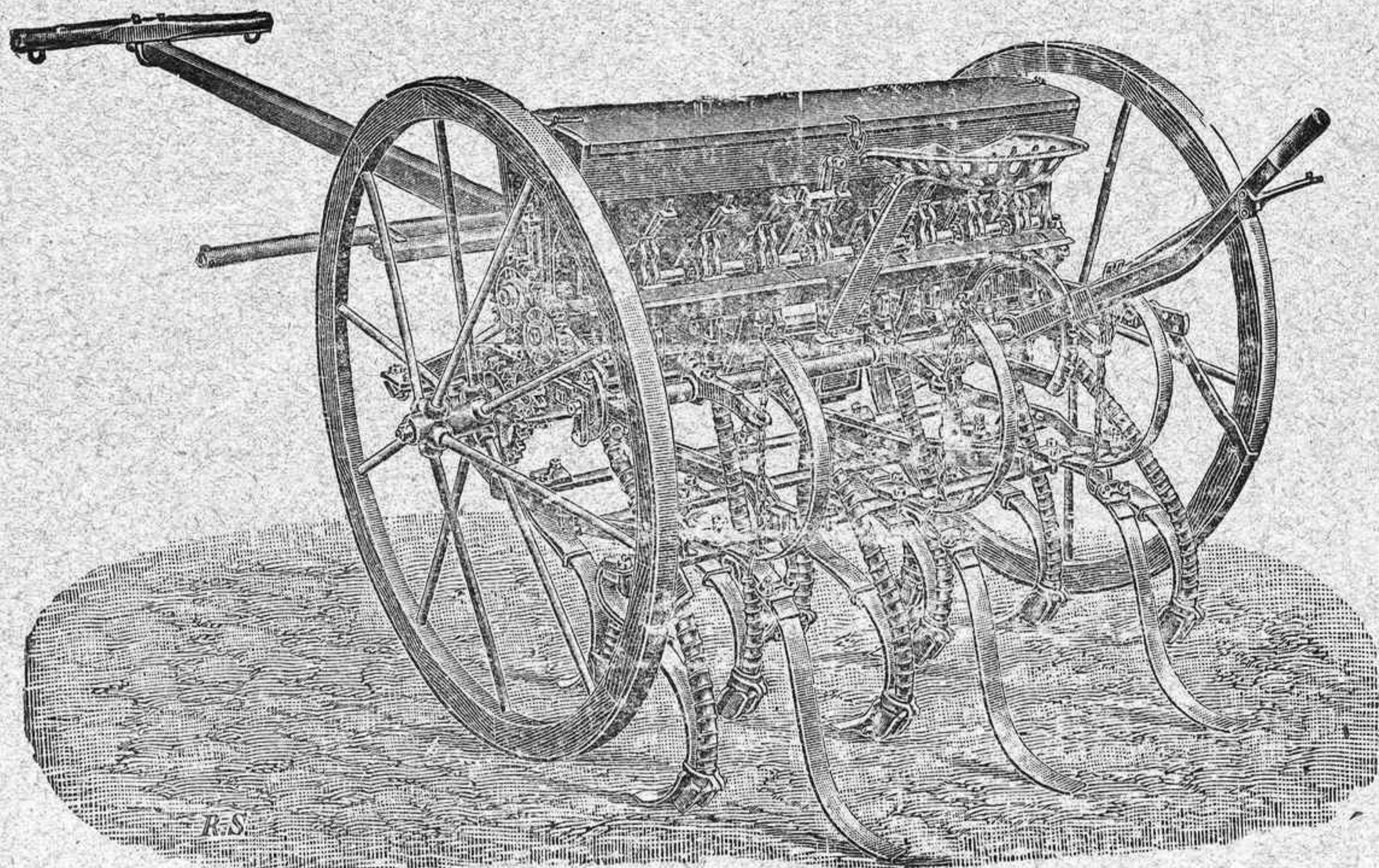
EL PRESIDENTE,  
*José Riobôo*

### Tasa de rodaje

Se pone en conocimiento de los agricultores que posean vehículos de tracción de sangre sujetos al impuesto o tasa especial de rodaje, que la oficina recaudatoria del mismo en esta capital, situada en la calle de San Pablo números 3 y 5, ha anunciado la cobranza de los recibos correspondientes al año 1928, a partir del día 1.º de Septiembre próximo hasta el 30 de Noviembre siguiente. La recaudación de referido impuesto en los pueblos de la provincia se efectuará en las fechas que dicha oficina hará públicas por medio de edictos fijados con la antelación necesaria en los respectivos Ayuntamientos.

**DISPONIBLE**

# MAQUINARIA AGRÍCOLA



## Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria.—Arados brabantes VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agavilladoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

## RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

## FÉLIX SCHLAYER S. A.-ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:  
Conde Robledo, n.º 1  
CÓRDOBA  
Teléfono 743

Sucursales:  
GRANADA  
ANTEQUERA  
JAEN

**Advertencia.**—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.